

“Yincana: Descubre el Gótico a contrarreloj”

Premio y condiciones aplicables a los premios

El premio al que optan los participantes en la actividad “[Yincana: Descubre el Gótico a contrarreloj](#)” es el lote de actividades (en adelante, el “Lote de Actividades”) que se relacionan a continuación:

1.
 - a. 1 vale de 50€ a repartir entre todos los integrantes del grupo
 - b. 1 vale para hacer todos los integrantes del grupo la ruta "[Viaja en el tiempo: los secretos de Ciutat Vella](#)"
2. Entrarán en clasificación todos aquellos participantes que participen en la yincana del 29/6 al 8/9 de 2018.
3. El Lote de Actividades se entregará a cada uno de los participantes que integre el equipo ganador (de entre 2 y 4 personas).
4. El ganador se comunicará vía Facebook la semana del 12/9/2018.
5. La reserva y realización de la totalidad de la referida actividad tendrá que tener lugar, en todo caso, antes del 30 de diciembre de 2018. Una vez tengan fecha de reserva para la actividad, ésta la tienen que realizar todos los integrantes a la vez. En el caso contrario, el participante premiado perderá la posibilidad de realizar la referida actividad.
6. Los premios ofrecidos en ningún caso podrán ser canjeados por otra actividad o producto distinto de los comercializados a través de la web www.atrapalo.com, ni por el importe en metálico.
7. Cada una de las actividades incluidas en el Lote de Actividades se encuentra sujeta a unas condiciones particulares accesibles en el momento del ofrecimiento del premio a través del correspondiente link, que el participante de “Yincana: Descubre el Gótico a contrarreloj” declara conocer y aceptar por el mero hecho de participar en la promoción.
8. La entrega del premio a los integrantes del equipo ganador se realizará mediante el envío de un correo electrónico por parte de Atrápalo, S.L. a las direcciones que estos hubiesen indicado al cumplimentar el formulario de participación en la actividad “Yincana: Descubre el Gótico a contrarreloj”. En dicho correo Atrápalo, S.L. proporcionará al participante las indicaciones necesarias para que éste pueda cursar la reserva y realizar las actividades del Lote de Actividades.
9. En el remoto supuesto de que no sea posible el ofrecimiento al participante ganador de alguna de las actividades incluidas en el Lote de Actividades, como consecuencia de que la relación comercial con alguno de los proveedores de las actividades incluidas en el Lote de Actividades hubiese finalizado por cualquier causa, Atrápalo, S.L. únicamente quedará obligada a proporcionar a los participantes premiados las otras actividades del Lote de Actividades